



3769 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO Nº 011047

Municipalidad: Con-dod

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°:_____

Paguese a: Alex Edgardo Gedeono

Cheque N°: 20868873

La Cantidad en Letras: Doce mil quinientos

Valor en Efectivo:_____

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Lps. 2,500.-

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes
15-013-01	03	00	001	000	Gasto de Inversión Social
					Gasto por Deuda Publica

[illegible]

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 **CERTIFICADO DEI/// 9231-14-10500-87**

Fecha: 30/12/202.



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Alcalde(sa)



Firma y Sello del Encargado(a) de Presidencia

Recibido por: _____

Identidad N°: 050197504137

Solvencia Municipal:_____



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA IR HACER TRASPASO Y DEPOSITO AL BANCO DE OCCIDENTE A LA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la **Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **ALEX EDGARDO GALEANO LINARES**, comerciante individual, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad N°0501-1975-04137 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Transporte para ir hacer traspaso y deposito al banco de occidente a la ciudad de Comayagua, en un **HYUNDAI, ELENTRA TURISMO**, color **PLATEADO** con placa **HAC5687**; trasportando a **LA TESORERA** para hacer traspaso y deposito al banco de la municipalidad.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,500.00)**, el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto; (Peaje).

FORMA DE PAGO: **EL CONTRATADO** Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Transporte.

CLAUSALA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contra tratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho viaje, 1 día.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de **L.100.00** diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un **2 %** de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA QUINTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 31 días del mes diciembre del 2021.

Ales Edgardo Galeano Linares
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



3762 REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE



ORDEN DE PAGO Nº 011042

Departamento: NONE

Municipalidad: Cusco

Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____ Cheque N°: 80868863

Paguese a: Gerson Noel Mejia Hernandez Valor en Efectivo:

La Cantidad en Letras: Cuarento y cinco Mil quinientos Lps. 45.000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto	Gastos Corrientes _____ Gasto de Inversión Social _____ Gasto por Deuda Publica _____
4-001-01	12	03	001	000	

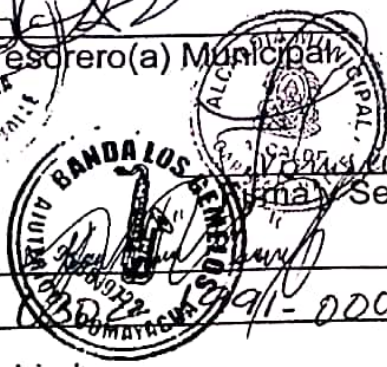
[illegible]

Imp. La Nueva Grafisur, San Lorenzo, Valle R.T.N. 06011978007050 / Tel.: 2781-4305 **CERTIFICADO DE REGISTRO: 14-10500-87**

Fecha: 24/12/2021



Firma del Tesorero(a) Municipal



Firma y Sello del Encargado de Presupuesto



Recibido por:

Identidad N°:

Solvencia Municipal:

CONTRATO

Por medio del presente contrato la banda musical los Gemelos se compromete a amenizar 30 horas

De música en el lugar denominado Caridad, Valle

Así mismo el contratista se compromete a pagar la cantidad de 1,500 LPS. Por hora haciendo un total de. 45,000 LPS. Exactos

Este contrato tendrá validez a partir del día 19 del mes de Diciembre del año 2011 hasta el día 24 del mes de Diciembre del año 2011



Firma del contratista

Firma del propietario

1705198102070

Identidad

0302-1991-000

identidad

